



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 824-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 24 de febrero de 2015.

VISTO:

El Memorando N° 00423-2015-MIDIS/PNAEQW-UP de la Unidad de Prestaciones y el Informe N° 928-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa, a fin de alcanzar los objetivos a cargo del mismo; adicionalmente, se estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, Procedimientos Generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, estableciéndose que el proceso de compra es llevado a cabo, de manera cogestionada, por Qali Warma y el Comité de Compra. Qali Warma elabora y aprueba las Bases de los procesos de compra para la adquisición de productos y raciones, las cuales son de uso obligatorio para Comités de Compra;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7344-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó el Manual de Compras del Modelo de Cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como



instrumento normativo que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos de observancia obligatoria aplicables a la Fase de Compra del modelo de cogestión;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 7345-2014-MIDIS/PNAEQW de fecha 19 de diciembre de 2014, se aprueban las Bases del proceso de Compra para la adquisición de productos y para la provisión del servicio de raciones para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 384-2015-MIDIS/PNAEQW de fecha 21 de enero de 2015, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compra para la adquisición de "productos" y para la provisión de "raciones" para la atención del Servicio Alimentario Escolar del Programa Nacional de Alimentos Escolares Qali Warma, con sus respectivos formatos y anexos;

Que, mediante Memorando N° 00423-2015-MIDIS/PNAEQW-UP, remitido por la Jefa (e) de la Unidad de Prestaciones, se solicita aprobar el pedido de la Unidad Territorial Pasco respecto al cambio de modalidad de atención de raciones a productos para los ítems Yanacancha 1 y Yanacancha 2 del Comité de Compras Pasco 2, toda vez que se ha advertido que en las dos convocatorias realizadas en el marco del desarrollo del proceso de compra 2015, los referidos ítems quedaron desiertos al no resultar atractivos para los posibles postores debido a las nuevas condiciones que requiere el Programa para atender la modalidad raciones;

Que, atendiendo a las razones expuestas y con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems Yanacancha 1 y Yanacancha 2, resulta necesario aprobar el cambio de modalidad de atención de raciones a productos, solicitado por la Unidad Territorial Pasco para el proceso de compra 2015;

Con la visación de la Unidad de Prestaciones y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 111-2014-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de modalidad de atención de raciones a productos para el Proceso de Compra 2015, según el Anexo adjunto.

Artículo 2°.- Precísese que las convocatorias que se realicen a partir de la fecha deberán considerar las condiciones señaladas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 384-2015-MIDIS/PNAEQW, salvo en el extremo a que se refiere el artículo primero de la presente resolución, que será de aplicación para las convocatorias de los ítems Yanacancha 1 y Yanacancha 2.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


ECON. MARIA ISABEL JHONG GUERRERO
Directora Ejecutiva (e)
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



Anexo N° 01

Items y Modalidad de Atención del Comité de Compra Pasco 2
Unidad Territorial Pasco

Item	Distrito	N° IIEE	N° Usuarios	Modalidad
YANACANCHA 1	YANACANCHA	23	2,298	Productos
YANACANCHA 2	SIMON BOLIVAR	11	1,037	Productos
	YANACANCHA	11	1,258	Productos

